

## **Causa cuadernos: mamarracho jurídico.**

Esta semana comienza otro show mediático judicial en Comodoro Py. Una causa armada para perseguir opositores políticos al poder real.

Años usando y extorsionando empresarios a quienes metieron presos y apretaron para que declaren contra Cristina Fernández de Kirchner, sin éxito.

Las “pruebas” no son más que anotaciones en unos cuadernos del chofer de un funcionario, quien dijo haberlos quemado en una parrilla, pero que misteriosamente aparecieron un año y medio más tarde de iniciada la investigación con miles de correcciones, tachaduras, caligrafía de más de cuatro personas distintas y estilos de redacción disímiles. Dos de los cuadernos... los más novelados sugestivamente nunca aparecieron.

Durante el primer año y medio, el fiscal Carlos Stornelli y el juez Claudio Bonadio, quienes armaron la causa a partir de una maniobra de forum shopping impulsada por el grupo La Nación, aportante de la supuesta “prueba”, llevaron adelante una investigación ilegal basada únicamente en fotocopias de unos cuadernos.

A partir de ese material, ordenaron la detención de decenas de exfuncionarios y empresarios, ejerciendo feroces extorsiones para que declaren según un libreto prefabricado: que los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner constituían una “asociación ilícita”.

Nada de esto tiene valor probatorio, ni se puede tomar en serio.

Ningún acusado ni investigado dijo haber recibido pedido alguno de CFK o haberle entregado a ella algo.

Tan armado todo que de manera increíble no aparece en esta causa el que supuestamente era el empresario de obra pública más beneficiado durante los gobiernos kirchneristas: Lázaro Báez. Menudo olvido tuvieron los guionistas. A Baez ya lo tenían preso y le habían armado otras causas por eso no lo tuvieron en cuenta para esta. ¿Cómo puede ser que no aparezca siquiera mencionado?

Del mismo modo tampoco se pueden tomar en serio declaraciones de funcionarios de cuarto orden que aseguran haber estado en la habitación de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner y haberla visto en pijama. Un disparate que todos saben imposible.

Una de los últimos papelones (por ahora, porque el circo sigue agregando funciones) lo vimos cuando algunos de los acusados ofrecieron entregar bienes que ya tienen embargados a cambio de impunidad. Es claro: a esta Justicia no les interesa la suerte de los empresarios, sólo quieren demonizar y castigar a Cristina para disciplinar a quienes toquen sus intereses.

Tan evidentes son las irregularidades que algunos empresarios piden ir a gritos a tribunales para probar su inocencia.

## **Principales puntos para entender la causa**

La causa cuadernos fue armada de principio a fin, un verdadero mamarracho jurídico.

1. **Los cuadernos truchos.** La causa se inició y supuestamente se “investigó” con fotocopias manipuladas. Estas fotocopias fueron entregadas al fiscal Stornelli por un periodista del diario La Nación, que construyó la narrativa ficcional en la que se basó la denuncia. Los cuadernos originales (sólo 6 de los supuestos 8 originales) aparecieron 2 años después. Le llegaron a las manos del mismo periodista mientras caminaba por el barrio de Nuñez. Muy trucho todo, nadie investigó nada.
2. **Para acusar a Cristina sin pruebas, se recurre nuevamente a la figura de la asociación ilícita.** La asociación ilícita es un delito inconstitucional (así lo declararon múltiples fallos) creado para encarcelar y perseguir políticamente.

Al igual que en la causa vialidad, se la acusa sin una sola prueba. Ningún acusado la nombró ni mencionó pedido alguno de CFK.

Para acusarla de delitos que no cometió, y lo que es peor, no podía cometer, la acusan por asociación ilícita.

3. **Los “arrepentidos” fueron en realidad “extorsionados”:** bajo amenaza o prisión preventiva amedrentaron a empresarios y ex funcionarios que estaban mencionados en las fotocopias para que en sus declaraciones involucren a Cristina, pero nada de esto sucedió.
4. **Se violó la ley del arrepentido.** Las declaraciones se realizaron sin cumplir con la Ley del arrepentido, que obliga a tener un registro audiovisual de las

declaraciones de los arrepentidos. Las confesiones fueron guionadas y negociadas en privado bajo extorsión y luego firmadas ante la cámara, invalidando el propósito de la ley.

5. **El juez Bonadio y el fiscal Stornelli fueron puestos a dedo** en la causa, no fueron sorteados ni estaban de turno. Fue un claro caso de “forum shopping” (eligieron al juez y el fiscal dispuestos a hacer semejante mamarracho). Su rol no fue investigar y juzgar, sino que cometieron todo tipo de irregularidades y atropellos como parte de una maquinaria de persecución contra el peronismo en general y Cristina en particular.
6. **El peritaje fue concluyente.** Luego de la aparición mágica y manipulada de los cuadernos originales se realizó el peritaje técnico sobre la escritura:
  - Se detectaron miles de enmiendas, tachaduras y sobreescritos.
  - El peritaje fue firmado por unanimidad, esto es, los peritos de los acusados y los peritos oficiales coincidieron en todas las conclusiones.
  - No se pudo determinar la fecha de los cuadernos porque fueron realizados con tinta y lapiceras no evolutivas (un tipo de tinta que no permite determinar antigüedad).
  - Se detectaron otros “puños escritores” distintos de Centeno.
  - Se detectó distinta velocidad de escritura, sobre todo en los últimos dos “cuadernos”. Esto en otras palabras demuestra el dictado. Son justamente los cuadernos donde aparece la novela instalada mediáticamente.